



RENDICIÓN DE CUENTAS 2022 RESUMEN EJECUTIVO

BIENVENIDOS:

Buenas tardes con todos, es para mí un honor representar a los miembros de la Junta de Política y Regulación Financiera en la presentación de la Rendición de Cuentas correspondiente al año 2022.

Saludo a las autoridades de las distintas instituciones que nos acompañan, a los funcionarios de las instituciones públicas y privadas con las que la Junta ha trabajado durante los doce meses del 2022, saludo a los funcionarios de la Junta, a la ciudadanía en general, bienvenidos todos a este proceso participativo de Rendición de Cuentas, gracias por acompañarnos.

El año 2022 fue de enorme relevancia para esta Junta que fue creada el 3 de mayo de 2021 mediante la promulgación de la Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización; sus miembros fuimos posesionados el 12 de octubre y la Secretaría Técnica arrancó su funcionamiento en diciembre del mismo año, siendo entonces el año 2022 el primer año completo de actividad y el año de consolidación de la Junta.

Desde el punto de vista técnico, en el año 2022 la planificación estratégica de la Junta arrancó con la definición de prioridades que le permitan establecer políticas encaminadas a la consecución de la Misión de la Junta: “Promover el bienestar de la sociedad ecuatoriana, resguardar la estabilidad financiera y fomentar la inclusión mediante la formulación de políticas y regulaciones” y para ello orientó su esfuerzo hacia seis ámbitos de acción:

1. Fortalecimiento de la Estabilidad del Sistema Financiero



2. Inclusión Financiera
3. Apoyo Interinstitucional
4. Gestión Institucional, y
5. Servicio a la Ciudadanía

Para el desempeño de sus funciones, la Junta de Política y Regulación Financiera tiene que cumplir entre otros deberes y ejercicio de sus facultades la de “Evaluar los riesgos a la estabilidad financiera y emitir regulaciones macroprudenciales dentro del ámbito de su competencia”, establecer parámetros y normas con el propósito de estimular el desarrollo y la reactivación económica, considerando en todo momento los principios de estabilidad financiera y solidez.

En la búsqueda del Fortalecimiento de la Estabilidad del Sector Financiero, un objetivo principal ha sido la alineación a las buenas prácticas regulatorias y la convergencia normativa.

Considerando que para el año 2022 el Ecuador ya estaba superando la pandemia, se vio oportuno que la Junta se enfoque en la gestión de crédito y para ello, fue eliminando normas que de manera temporal y extraordinaria se adoptaron por la pandemia, entre ellas la traslación del par 60 al par 30, y la Resolución de la transferencia de provisiones especiales a genéricas;

Respecto a la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, considerando que ejerce la rectoría, la Junta Financiera emitió las normas sobre la prevención de LA/FT con enfoque basado en riesgos, para las empresas de seguros y compañías de reaseguros, para los partícipes del mercado de valores y para las Entidades Financieras de la Economía Popular y Solidaria, con el objetivo de acoger las recomendaciones emitidas por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), en el marco del Proceso de Evaluación Mutua que llevó a cabo el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) al Ecuador. Cabe anotar que la



expedición de dichas normas contribuyó a que el Ecuador haya aprobado el examen del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica, en el marco del XLVI Pleno de Representantes y Grupos de Trabajo del GAFILAT en diciembre 2022.

De la misma manera, la Junta colaboró en la elaboración del Decreto Ejecutivo No. 371 de 8 de marzo de 2022, a través del cual se dispuso la creación del Comité Nacional de Coordinación contra el Lavado de Activos y sus Delitos Precedentes, el Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (CONALAFI), cuyo propósito es proponer y gestionar políticas públicas en su ámbito de aplicación, coordinando para el efecto con entidades públicas y privadas y es parte del Comité.

Por otro lado, la Junta emitió la llamada “Norma para la conformación de grupos financieros y las operaciones que pueden realizar entre sí”, generando la base legal para su funcionamiento, y facilitando a su vez el acceso del Ecuador a “acuerdos de libre comercio”;

Adicionalmente, se emitieron Resoluciones tendientes a lograr el fortalecimiento normativo de solvencia para el sector financiero popular y solidario, como por ejemplo la Reforma a la Norma de Solvencia, Patrimonio Técnico y Activos y Contingentes Ponderados por Riesgo para Cooperativas; la Norma para la Constitución de Provisiones de Activos de Riesgo en las Cooperativas; y la Norma de fusión extraordinaria de entidades del sector financiero popular y solidario.

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 130 del COMYF y con el objetivo de fortalecer la estabilidad del sistema financiero, la Junta estableció tasas de interés máximas, orientadas a promover el acceso y desarrollo del crédito prudente.

Para lograrlo se emitieron distintas resoluciones como:



- Determinación de niveles de tasas activas efectiva máximas, resultantes de decisiones técnicas adoptadas en base al seguimiento permanente de tasas referenciales, volumen de crédito y número de operaciones, tanto en bancos como en cooperativas de ahorro y crédito y mutualistas. De los análisis efectuados, en diciembre del 2022 la Junta resolvió incrementar las tasas de interés para los segmentos corporativo y empresarial que fueron los que registraron una tendencia creciente durante los meses anteriores a la medida;
- Otra Resolución dispuso utilizar la tasa SOFR como componente variable de referencia para el reajuste de las tasas de interés libres de riesgo, en razón de la desaparición de la Libor;
- Se fijó un techo para las tasas de apoyo a sectores productivos y vulnerables para la compra de tierras del Estado;
- Se fijó una tasa de interés máxima especial para créditos de interés social pertenecientes al segmento de microcrédito, de 5% anual y hasta USD 20.000; y,
- Se estableció la tasa del 1% para programa de microcrédito social;

En el marco del fortalecimiento de la estabilidad del sistema financiero, en el 2022 el país inició el Programa de Evaluación del Sector Financiero – FSAP, cuyo objetivo principal es medir la estabilidad y solidez del sector financiero y evaluar su contribución potencial al crecimiento y desarrollo.

La Junta lideró las reuniones técnicas relacionadas con la política macro prudencial, y junto con otras instituciones participó en varias reuniones, en las que solicitó incluir en el análisis a las principales cooperativas de ahorro y crédito e instituciones del mercado de valores.

Cabe resaltar que el FSAP es una evaluación integral y profunda que en Ecuador no se había realizado en 19 años y que busca conocer varios aspectos como:

- El rol del estado en el fortalecimiento del sistema financiero;



- El acceso a financiamiento como fuente de crecimiento económico;
- Análisis de riesgo y riesgos sistémicos;
- política macro prudencial;
- supervisión: fortalezas y debilidades; y,
- análisis de la Red de seguridad financiera

En el ámbito del fortalecimiento de la estabilidad del sector valores, se trabajó y socializó la metodología para la Valoración, a Precios del Mercado, de los Valores de Contenido Crediticio y de Participación con el objetivo de mejorar la estimación de la curva de rendimiento para determinar precios de títulos valores del mercado. En este sentido, en el año 2022 se emprendieron acciones como:

Fortalecimiento de la metodología para la selección de la muestra;

Validación de modelos;

Evaluación de impacto con actores del sector; y,

Norma para la administración del sistema de valoración

De igual manera, en línea con las mejores prácticas internacionales se emitió la Resolución que norma la Independencia del auditor externo y cuyo objetivo es constituir un mecanismo de apoyo a la supervisión y control, asegurando que el pronunciamiento respecto de los estados financieros carezca de sesgos que podrían derivar de conflictos de interés.

De igual manera se emitió una Resolución para normar las medidas correctivas y de saneamiento, para establecer competencias al Organismos de Control y salvaguardar el interés general ante conductas indebidas de sus partícipes;

En el marco del fortalecimiento del sector seguros, y con el objetivo de afianzar la sostenibilidad del Fondo de Seguros de Seguros privados, la Junta Financiera, evaluó el modelo presentado por la COSEDE respecto a la contribución de las compañías al fondo de seguros privados, porque este



Fondo es una capa adicional de seguridad y respaldo para el consumidor/asegurado.

La Junta fijó 1) el monto objetivo hasta el cual debe acumularse el fondo de seguros privados, 2) el monto de cobertura del fondo de seguros privados, y la 3) aplicación de las contribuciones básica y variable para el ejercicio económico del año 2023, así como la tabla para el cálculo de la contribución variable ajustada por riesgo (CAR).

Adicionalmente y con el objetivo de velar por el consumidor se incorporó, dentro de la cobertura de riesgos, al seguro colectivo que cubre con un solo contrato a un colectivo de personas vinculadas entre sí por un interés común.

Continuando con el énfasis en fortalecer la estabilidad de las empresas de seguros privados, la Junta determinó parámetros que promuevan el desarrollo y desenvolvimiento del sector asegurador mejorando las normas que se refieren a las inversiones obligatorias de las empresas de seguros. Las inversiones obligatorias afectan directamente al sector dada la necesidad de recursos al momento de cubrir un siniestro; adicional a la liquidez, es relevante velar por la seguridad y rentabilidad de las reservas técnicas, mismas que deben ser administradas de manera eficiente, cumpliendo con los parámetros de seguridad, liquidez y rentabilidad que derivan en confianza y respaldo para los asegurados.

La Junta analizó normativa comparada, revisó los parámetros para la gestión de la liquidez y evaluó, juntamente con los entes involucrados, la norma a ser emitida para, de manera coordinada, llegar a los porcentajes más apropiados por tipo de inversión.

En el marco del fortalecimiento de la estabilidad del sistema financiero, y como parte del cumplimiento de las funciones de la Junta principalmente la de mantener la integralidad, solidez, sostenibilidad y estabilidad del



sistema financiero nacional, así como elaborar un Informe de Estabilidad Financiera, la Junta trabajó en un plan de acción que prevea el cumplimiento de las mejores prácticas internacionales, mismas que al menos consideran:

- Evaluación del entorno macroeconómico y financiero,
- identificación de las vulnerabilidades y amenazas de los sectores
- Levantamiento de información para establecer indicadores de evaluación y pruebas de estrés
- Metodología de impactos
- Evaluación de brechas regulatorias de acuerdo con buenas prácticas internacionales

Con el propósito de efectuar una adecuada coordinación para evaluar los riesgos a la estabilidad financiera y emitir regulaciones macroprudenciales dentro del ámbito de su competencia se han mantenido reuniones de trabajo con el Banco Central del Ecuador, Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y COSEDE para coordinar las acciones a realizar.

Igualmente, la Junta de Política y Regulación Financiera gestionó una asistencia técnica no reembolsable con la Oficina del Tesoro Americano (OTA), que se encuentra apoyando especialmente las acciones que permitan establecer una política conjunta con todas las instituciones para el fortalecimiento de la estabilidad financiera en el Ecuador, misma que se verá plasmada en una metodología de seguimiento del sistema financiero en su conjunto, encaminada a buscar su estabilidad en el largo plazo.

Entre sus funciones, la Junta de Política y Regulación Financiera también tiene la de aprobar anualmente el presupuesto de las entidades del sector financiero público y sus reformas, así como regular su ejecución; en este contexto emitió la Reforma a las Normas de aprobación anual de los



presupuestos de las entidades que conforman el Sistema Financiero Público con la intención de homologar la presentación de presupuestos y hacer un mejor seguimiento a los mismos; adicionalmente aprobó los presupuestos de CONAFIPS, Banco de Desarrollo BP, Corporación Financiera Nacional, BanEcuador y BIESS, y avocó conocimiento de las reformas de las distintas instituciones financieras públicas.

En cumplimiento de su función de “Promover los procesos de inclusión financiera y el pleno ejercicio de los derechos de los usuarios financieros”, durante el año 2022 la Junta Financiera retomó el diagnóstico realizado por el Banco Mundial y emprendió un proceso de socialización y actualización acordada de la ENIF 2023-2027.

Ese proceso consistió en el trabajo fluido y consensuado con actores públicos y privados afines al tema, a través de la organización de 30 Comisiones Técnicas con 13 entidades públicas y 11 privadas con las que se recopiló información, se actualizó la data y se incorporó al sector valores y seguros, siempre orientando la estrategia hacia los grupos más vulnerables. El objetivo de las acciones de la Estrategia Nacional es dar acceso y fomentar el uso de servicios financieros de calidad para ciudadanos y empresas capaces de elegir de manera informada, y apoyar el emprendimiento, la generación de empleo el crecimiento económico y consecuentemente reducir la pobreza, con lo cual, se aportará al cumplimiento de 7 de los 17 objetivos de desarrollo sostenible.

De acuerdo al diagnóstico realizado por el Banco Mundial, las mujeres, la población de bajos ingresos y la población rural son segmentos a los que los beneficios de la inclusión financiera no llegan de la misma manera; se observan altos niveles de informalidad en el uso de productos financieros y bajos niveles de adopción de servicios financieros digitales, por ello la estrategia Nacional de Inclusión Financiera irá dirigida a grupos vulnerables, con énfasis en mujeres, migrantes y sector rural.



Por otro lado, cumpliendo lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero y la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, y sobre la base de la propuesta remitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, se emitió la Norma de Balance Social para las entidades del Sistema Financiero Popular y Solidario.

Esta herramienta de gestión permite evaluar el cumplimiento de objetivos sociales de las entidades del SFPS considerando principios y objetivos sociales como la preservación de su identidad, la incidencia en el desarrollo social y comunitario y el impacto ambiental, educativo y cultural.

Adicionalmente esta norma va en línea con el cumplimiento de la responsabilidad social cooperativa que se alinea con los ejes de la responsabilidad social cooperativa, gestionada a través del Balance Social.

En el quehacer de la Junta, ha sido representativo el apoyo interinstitucional pues la Junta ha aportado con su criterio jurídico a la Presidencia de la República en lo relativo a vetos de leyes, a la Asamblea Nacional en las comparecencias de las autoridades y en la participación en mesas de trabajo con los asesores de las comisiones, ha emitido criterios jurídicos para la Procuraduría General del Estado en temas relacionados con el sistema financiero, y ha atendido varios pedidos de la ciudadanía; pero sin duda el apoyo interinstitucional más contundente fue con el MEF en las mesas de diálogo con el sector indígena y con el MINPRO en las negociaciones de contrapartes técnicas, previo a la firma de los acuerdos de libre comercio.

En efecto, la Junta de Política y Regulación Financiera participó en la mesa de dialogo número 2, “Banca Pública y Privada”, acordada por el Gobierno con las Organizaciones Indígenas, y lo hizo con el propósito de llegar a consensos que permitan apoyar a los deudores afectados por la crisis del COVID 19.



En cumplimiento de los acuerdos suscritos, el 18 de julio de 2022 la Junta emitió la Resolución que flexibiliza los mecanismos de alivio financiero, estableciendo medidas extraordinarias que permitan a los deudores que así lo deseen, cumplir con el pago de sus obligaciones financieras.

La Resolución autorizó que las entidades financieras de los sectores financieros público, privado y del sector financiero popular y solidario consideren, caso por caso, refinanciar o reestructurar las operaciones de crédito de los segmentos de microcrédito, productivo PYMES y educativo otorgados a personas naturales y organizaciones que, sin tener personería jurídica, hayan sido sujetos de crédito y cuyas obligaciones se encuentren vencidas desde el 01 de enero de 2020 hasta 30 de junio de 2022.

Se estableció que las entidades financieras durante los procesos de refinanciación o reestructuración considerarán otorgar períodos de gracia, no cobrar gastos de cobranza, costos legales, tarifas y comisiones.

Adicionalmente, con el propósito de impulsar la reactivación de los sectores productivos durante los procesos de acuerdo con los deudores, las entidades financieras podrán otorgar nuevos recursos, los cuales no estarán sujetos al pago de tributos, contribuciones u otros gravámenes, a fin de no encarecer su costo.

Se debe resaltar que la resolución se enmarca en los principios de la Junta de velar por la integralidad, solidez, sostenibilidad y estabilidad de todo el Sistema Financiero Nacional.

La mesa 2, en cuatro días logró acuerdos en todos los puntos, con las organizaciones participantes que fueron CONAIE, FENOCIN, FEINE.

En otro ámbito de la cooperación interinstitucional, la Junta de Política y Regulación Financiera fue parte del Equipo Negociador del Ecuador en los Capítulos de Servicios y Financieros, Comercio Transfronterizo y Medidas



Disconformes, en las mesas de negociación de los Acuerdos Comerciales con Costa Rica y Corea del Sur.

El apoyo interinstitucional radicó en la emisión de criterios técnicos sobre regulación financiera, estructura institucional del estado en materia financiera y análisis de normativa comparada. Los principales puntos de discusión y aportes por parte de la Junta de Política y Regulación Financiera fueron sobre Derecho de Establecimiento y Acceso a Mercados, entendimiento de las partes respecto de las definiciones que enmarcarían a las entidades financieras de cada contraparte, acuerdos de intercambio de información y rol institucional de las entidades de regulación, supervisión y control.

El 19 de diciembre de 2022 terminó el proceso de negociación entre Ecuador y Costa Rica con miras a firmar un Tratado de Libre Comercio. Dicho Acuerdo establece que la Junta de Política y Regulación Financiera actuará en la mesa de solución de controversias.

Este acuerdo internacional permitirá al Ecuador estrechar y potencializar su relación comercial con las naciones mencionadas, en beneficio de todos sus ciudadanos.

En lo que se refiere a la Gestión Institucional, en el año 2022 la JPRF se alinea con su misión y define su estructura organizacional sustentada en su base legal y direccionamiento estratégico institucional, determinados en su Matriz de Competencias, en la Planificación Institucional y en su Modelo de Gestión.

Los principales ejes de planificación estratégica se reflejan en la misión, visión y objetivos estratégicos.

La Misión de la Junta es “Promover el bienestar de la sociedad ecuatoriana, resguardar la estabilidad financiera y fomentar la inclusión mediante la formulación de políticas y regulaciones; mientras que la Visión es ”Construir



una institución que genere confianza en los actores financieros y en la sociedad, sobre la base de mejores prácticas y principios innovadores”.

Los valores y principios de la Junta son: la Integridad, Honestidad, Respeto, Transparencia, Responsabilidad, Lealtad, Independencia, Confidencialidad, Inclusión y Calidad.

Como parte de su institucionalización, la Junta de Política y Regulación Financiera emitió su Reglamento de Funcionamiento cuyo objetivo es establecer las reglas y el ordenamiento de las sesiones de la Junta, para lo cual identificó el marco legal general en el que la Junta tiene atribuciones y la intervención a los partícipes en la aprobación del reglamento. Éste prevé las reglas y un ordenamiento que regule las sesiones que se llevan a cabo entre los miembros y partícipes de la Junta, cuyo objetivo principal es llegar a consensos mínimos para la emisión de política y regulación.

Para conseguir la institucionalización de la Junta, en el año 2022 los tres miembros, junto al equipo técnico, administrativo y unidades agregadores de valor, construyeron el “Plan Estratégico JPRF 2021-2025”, donde, a más de la definición de la misión, visión y valores, se establecieron los objetivos sobre los cuales se debe organizar y orientar las acciones de la Junta, acordes a su misión y al Plan Nacional de Desarrollo.

Este Plan Estratégico de la Institución para el período 2021 – 2025 fue aprobado mediante Resolución No. JPRF-A-2022-026 de 25 de abril de 2022.

De igual manera, aprobó el POA, como el proceso que permite concretar, en el corto plazo, el desglose de actividades a ser ejecutadas, para la consecución de los objetivos planteados en el Plan Estratégico.

Paralelamente, la JPRF estableció como política institucional, el diálogo y el consenso con todos los actores del sistema financiero nacional (SFN), lo que ha permitido que durante el 2022 el trabajo sea fluido, transparente y



eficiente, teniendo siempre como prioridad el bienestar financiero de los ecuatorianos.

En el marco de su institucionalización, la Junta trabajó en el Estatuto Orgánico, como instrumento normativo que regula y establece las atribuciones, responsabilidades, productos y servicios de las diferentes unidades que forman parte de esta Junta, razón por la cual es una pieza fundamental para lograr el desarrollo de las atribuciones y responsabilidades determinadas para en el Código Orgánico Monetario y Financiero y demás leyes en las cuales se prescribe facultades y responsabilidades para esta institución.

En la construcción del Estatuto Orgánico se estableció la estructura operacional y funciones; se definieron los derechos y privilegios de los miembros y servidores de la institución, se determinó la creación de comités, alcance y limitaciones, y se establecieron las políticas internas y procedimientos sobre conflictos de intereses.

Otro ámbito importante fue el desarrollo del Talento Humano pues la Junta inició sus actividades con una plantilla de 20 puestos aprobados por el Ministerio de Trabajo pero con un trabajo técnico, persistente y adecuado se evidenció la necesidad de mínimo 38 puestos operativos para cumplir las funciones, por lo que se solicitó la creación de 20 puestos y el registro de 18 brechas, solicitud que fue aprobada mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2022-2722-O de 1 de diciembre de 2022. El resultado de este trabajo técnico, prolongado, extenso y profundo, fue que para el año 2023 el MDT permitió contar con técnicos con experiencia en las diferentes áreas que son responsabilidad de la Junta.

En el año 2022, esta Institución de reciente creación, no contaba con información histórica para establecer un presupuesto referencial, razón por la cual el MEF asignó un presupuesto estimado sobre el del 2021 que



consideraba únicamente lo requerido para los meses de noviembre y diciembre.

El trabajo de seguimiento y negociaciones del área administrativa logró que en el año 2022 la Junta, cuente con un presupuesto codificado de USD 956.066,21 y un devengado de USD 903.351,99.

Los movimientos presupuestarios realizados durante el 2022, permitieron alcanzar una ejecución del 94,49%.

En lo que se refiere a la interacción de la Junta con contrapartes interesadas, a fin de realizar el levantamiento de las necesidades, criterios y puntos de vista de todos los actores del sector que se encuentren involucrados en la ejecución de las disposiciones, esta Junta de Política y Regulación Financiera, diseñó y aprobó un procedimiento de interacción con los actores del sistema, que permita garantizar la aplicabilidad de las normas y el cumplimiento de los objetivos que conllevaron a su expedición.

El referido procedimiento plantea tres etapas que consisten en:

1. revisión y análisis inicial de las propuestas normativas, conforme el cronograma de ejecución establecido por la Junta;
2. socialización de las propuestas con los distintos actores del mercado involucrados con su aplicación, a través de comisiones técnicas, en las que se discuten aspectos adicionales que son tomados en consideración por la Secretaría Técnica, de cuyo análisis derivará la propuesta ajustada;
y,
3. presentación en sesión de Junta y aprobación por parte de sus miembros, de ser el caso.

La Junta ha estado también atenta a servir a la ciudadanía.

En cumplimiento con la transparencia que merece la ciudadanía, y en relación con el servicio a la misma, la Junta cuenta con una página web en la que se puede acceder a información de la institución y se puede también solicitar información al correo institucional; adicionalmente la Junta emite



boletines de prensa cuando se presentan resoluciones que involucran directamente a la ciudadanía, como por ejemplo del alivio financiero, y finalmente, la Junta recibe permanentemente consultas ciudadanas, que aunque no pudieren ser atendidas, tendrán la directriz de hacia dónde dirigir sus requerimientos y necesidades.

En cuanto al contenido de la página web de la Junta, cabe destacar dos temas primordiales:

El **Acceso y transparencia en la información**, que en cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero, se han publicado todas las Resoluciones emitidas, por sector regulado, en la página web www.jprf.gob.ec. En el 202 se publicaron 49 Resoluciones.

En la página web también está colgado el Plan Estratégico 2021 -2025 y la gestión de la Junta mes a mes.

En línea con la transparencia y con una política de escucha a la ciudadanía y a los organismos de integración de los sectores a los que regula, la Junta atendió reuniones en las que participaron instituciones públicas, privadas y organismos multilaterales.

Se debe mencionar que, la Junta ya cuenta con la dirección electrónica info@jprf.gob.ec con el fin de que la ciudadanía acceda a una herramienta ágil y permita realizar y resolver consultas.

Se han realizado, difundido y publicado 12 Boletines de Prensa en la página web institucional con los elementos más representativos aprobados por la Junta durante todo el año 2022.

Finalmente, en el marco de la transparencia de la información, se debe informar que las nuevas oficinas de Junta, se encuentran ubicadas en la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, en el bloque amarillo.



COMPROMISOS 2023

Con respecto a la inclusión financiera, el compromiso de la Junta para el año 2023 es emitir la regulación especializada que responda a las necesidades de la población, creando escenarios favorables para incentivar el acceso y uso de servicios financieros de calidad: una ENIF con su plan de acción y una ENEF para el desarrollo de educación financiera que se reflejará en la toma de decisiones que fortalezcan el bienestar financiero de la ciudadanía.

La Junta de Política y Regulación Financiera mantendrá un proceso de interacción con los actores públicos y privados con la finalidad socializar sus decisiones en la estructuración de normas que se enmarquen en las mejores prácticas y en principios innovadores que generen confianza en los actores financieros y en la sociedad, de manera que continuará implementando y perfeccionando buenas prácticas BIS, IOSCO, IAIS.

Adicionalmente, la Junta promoverá, a través de normativa al sistema de atención integral de salud prepagada, un marco regulatorio que fomente un adecuado manejo de los servicios que ofrecen las empresas de salud prepagada y un mejor desarrollo de productos y servicios que impulsen la inclusión.

Para finalizar, me permito decir que la Junta está recorriendo un camino de grandes retos; no obstante, tengo la certeza de contar con un equipo brillante, profesional y honesto, comprometido con la excelencia y la calidad que procura el desarrollo del Ecuador, y trabaja arduamente por la consecución de un sistema de política y regulación financiera confiable que contribuya al desarrollo de Ecuador y a la mejor calidad de vida de su gente.